

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN INTRADOMICILIAR DE INSECTICIDA DE ACCIÓN RESIDUAL CON EQUIPO ASPERSOR (MOTOMOCHILA)

1.- Referencia normativa y Alcance.

El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (**CENAPRECE**), establece como objetivo en su Programa de Trabajo “Normar, evaluar y regular la operación de los programas de prevención y control de enfermedades, para disminuir sus riesgos y brindar a la población atención con calidad y equidad”.

De acuerdo al numeral **2** la **Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector NOM-032-SSA2-2010**, que a la letra dice “Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de los Servicios de Salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud que efectúen acciones de vigilancia, prevención y control de dengue”.

El numeral **6** y apartado **6.4.2.3**, de la **NOM-032-SSA2-2010**, en donde se especifican los detalles técnicos para la aplicación de insecticida de acción residual con equipo aspersor portátil.

2.- Términos y definiciones.

Los términos y definiciones utilizados en la presente guía son referidos en la **NOM 032-SSA2-2010**, así como en los Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue.

Caso probable de fiebre por dengue, todo caso sospechoso que presente fiebre y dos o más de las siguientes características: cefalea, mialgias, artralgias, exantema o dolor retro ocular. En menores de 5 años, el único signo a considerar puede ser la fiebre.

4.1.20. Carga de insecticida, a la cantidad de un preparado de insecticida, en polvo o líquido, necesaria para abastecer el depósito de una bomba aspersora.

4.1.50. Equipo de aspersión, a los aparatos, generalmente bombas, diseñados para rociar los insecticidas al aire o sobre una superficie.

4.1.62. Insecticida, a los plaguicidas de uso urbano de origen químico, bioquímico, microbial, botánico o misceláneo, que eliminan a los insectos vectores o evitan el contacto con el humano, que están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo (huevo, larva, pupa o imago).

4.1.104. Rociado residual domiciliario, a la aplicación de un insecticida de efecto residual variable, en las superficies (paredes y techos) de las viviendas y sus anexos.

4.1.117. Vector, a cualquier animal capaz de transmitir a humanos, mediante picadura, mordedura o sus desechos, el agente causal de enfermedades o de causar molestias o lesiones en las personas, incluyendo, pero sin limitarse a, mosquitos, pulgas, ácaros, garrapatas, otros artrópodos, roedores y otros vertebrados.

4.2.42. ml: mililitros.

4.2.47. NOM: Norma Oficial Mexicana.

4.2.50. OMS: Organización Mundial de la Salud.

4.2.51. OPS: Organización Panamericana de la Salud.

4.2.57. RR: rociado rápido.

4.2.58. RT: rociado tradicional.

6.4.2.3 Control de mosquitos adultos con productos de acción residual. La aplicación se hace con la técnica de aspersión con bombas de compresión manual para el rociado tradicional (**RT**), en donde se generan gotas > 100 micras de diámetro medio de gota (**DMG**) o con motomochilas para el Rociado Rápido (**RR**) a bajo volumen (**BV**) aplicando gotas de 50-100 micras **DMG**. El insecticida es asperjado por **RT** o **RR**, sobre las superficies interiores, pared y techo, dentro de las viviendas y en el peridomicilio.

De acuerdo con la **OMS** el principal objetivo de esta actividad, es garantizar la aplicación adecuada y segura de un insecticida de acción residual en las viviendas, sobre las superficies en donde reposan los mosquitos vectores, logrando así un impacto en la reducción de las

poblaciones del vector, donde el control depende mayormente del efecto residual del insecticida empleado (**WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2000**).

3.- Contexto de la organización.

Se debe garantizar el ejercicio de las funciones y actividades del componente, el cual se establece en el diagrama de funciones cruzadas de rociado residual (anexo 1).

4.- Gestión integrada.

En virtud de que la Información, es fuente primordial para la toma de decisiones con base en su calidad, riqueza, temporalidad y accesibilidad, es necesario que se cumpla oportunamente con los compromisos establecidos en esta guía.

Los resultados de las actividades y las necesidades operativas deben comunicarse, para la oportuna toma de decisiones, a los componentes que conforman el programa de Dengue (**Control Larvario, Entomología, Rociado Residual, Nebulización**) y a las diferentes áreas involucradas dentro del Sector Salud (**Epidemiología, Laboratorio, Promoción de la Salud, Atención Médica, Riesgos Sanitarios, Comunicación Social, Recursos Financieros y Recursos Humanos**); y a todas aquellas instituciones estatales, jurisdiccionales y municipales que en su momento participen en las acciones de prevención y control del vector.

5.- Capacitación.

De acuerdo con la **NOM-032-SSA2-2010** en el numeral **6.6. Capacitación general**. El personal de los servicios del Sistema Nacional de Salud debe recibir capacitación inicial y adiestramiento continuo con base en los manuales de organización y procedimientos del **CENAPRECE** vigentes para el fomento de la salud.

6.- Planificación.

Planificar las actividades con base en las áreas de riesgo generadas por la **Plataforma de Vigilancia Entomológica y control integral del vector**. Será la mesa de información, a través del personal responsable de la **Plataforma**, quienes elaboren y entreguen la cartografía, con las áreas delimitadas y datos básicos necesarios a los responsables del Componente. Éstos, a su vez, la harán llegar a los Jefes o Jefas de Sector, para la ejecución y supervisión de las actividades en campo.

7.- Programación.

- Programar el universo de trabajo diario con base en la información epidemiológica: lista de casos probables actualizados tomados de la plataforma del **SINAVE** (con corte a las **14:00 hrs**). Los casos a trabajar no deberán exceder en más de 10 días a partir de la fecha de inicio de fiebre. Los domicilios de los casos probables deberán contener los datos mínimos necesarios (**calle, número, colonia, localidad y municipio**), y/o referencias para su localización.
 - Definir rutas de trabajo.
 - **Cuando las viviendas sean repetidoras a probables en un periodo menor a 15 días no deberán de ser rociadas nuevamente, se verificará que el cerco se realizó de manera completa y de no ser así trabajar las viviendas restantes. Los datos derivados de esta actividad se ingresarán en la plataforma editando los del primer caso reportado en la vivienda, añadiendo los identificadores del caso.**
 - El rendimiento de casas a rociar independientemente del número de casos probables y/o riesgo entomológico (**ovitrampas**), o de acuerdo a **Estrategia operativa** en apoyo a Megaoperativo, Operativo nocturno o a Índice de Riesgo; el rendimiento será de **30 casas por elemento** como mínimo.

7.1.- Preparativos:

- Sin excepción todo el personal de base y de contrato deberá contar con equipo de protección personal: guantes, mascarilla, goggles, faja lumbar, gorra o casco, protectores auditivos y overol, dos prendas mínimo (consultar las características técnicas del equipo de protección en www.cenaprece.salud.gob.mx) mochila o bolsa técnica para portar tabla, formato y croquis de

plataforma, lápiz, gis o crayón. Uniforme (**Camisola, Pantalón, Botas, Chaleco, Cinturón**), o casaca y portar gafete vigente que les acredite como trabajadores de salud.

- Se debe tomar en cuenta todos los aspectos observados en el calendario de mantenimiento preventivo del equipo que se anexa al final de este documento.

- La operación de cada equipo portátil deberá estar conformada por dos personas, una para realizar el rociado y otra para llevar a cabo la promoción e instrucciones a los moradores en las viviendas a trabajar.

- Tener presentes las medidas de seguridad del insecticida a aplicar.

- Tomar en cuenta los aspectos técnicos para el manejo correcto de los insecticidas, principalmente medidas de seguridad e instrucciones de preparación (**Seguir las recomendaciones del fabricante que se encuentran en la etiqueta del producto**).

- Verificar el correcto funcionamiento del equipo aspersor (**motomochila**).

- El selector del flujo de salida será colocado en el que corresponda a la **descarga de 850-900 ml/min.**

- *Para determinar la dosificación de ingrediente activo (i.a.) por metro cuadrado, referirse a la etiqueta del producto.*

- Preparar los insumos necesarios para la jornada, como es la mezcla de gasolina con aceite de dos tiempos. Esta será preparada y distribuida por el responsable del componente, siempre tomando en cuenta las proporciones especificadas en la etiqueta del producto a utilizar.

- Llevar la cantidad necesaria de insecticida de acuerdo al número de casas a trabajar en el día.

- Preparar el insecticida en el área de trabajo y en recipientes que permitan mezclarlo adecuadamente antes de vaciarlo al depósito del equipo aspersor. Preparar únicamente el insecticida necesario para un día de trabajo, en caso de que no se utilice en su totalidad conservarlo a la sombra y utilizarlo en un lapso no mayor a tres días.

- En cuanto a los cercos a casos probables se realizarán rociando la vivienda del caso y las cuatro contiguas, la de enfrente, la del lado derecho, la del lado izquierdo y la posterior en forma de cruz. De esta manera se realiza un “bloqueo” que evitará la dispersión de mosquitos. El Rociado Residual protege las casas trabajadas por un periodo aproximado de tres meses, en el caso de que esta actividad se lleve a cabo por Riesgo Entomológico, la selección de viviendas a rociar será la misma que se utiliza en la atención de casos probables, cuando sean reportados 2 o más casos probables en una misma manzana esta deberá ser rociada en su totalidad.

- Una vez localizada la vivienda a trabajar, se debe informar al morador sobre el objetivo de la visita, las indicaciones para preparar la vivienda previa y posterior a la aplicación del insecticida.

Recomendaciones previas:

- Retirar hacia el centro de las habitaciones los muebles que se encuentren cercanos a las paredes. Los muebles que permanezcan dos meses o más en el mismo lugar, no se moverán, pero deberán cubrirse.
- **Retirar todos aquellos objetos que se encuentren colgados en la pared que puedan desprenderse (cuadros, calendarios etc.). Esta tarea debe ser realizada por el morador.**
- Cubrir ropa, alimentos, trastes, aparatos electrodomésticos **y guardar objetos de valor**. Es mejor si trastes, utensilios de cocina y alimentos son retirados mientras se realiza la actividad.
- Retirar la ropa de cama (sábanas, cobijas, colchas y almohadas), en caso contrario deberán lavarse después de la aplicación.
- Los animales domésticos deberán ser llevados fuera de la casa.
- **Los cuartos ocupados por personas enfermas que no puedan moverse *no deben ser rociados*.**

Recomendaciones posteriores:

- **Reingresar a la vivienda al menos 45 minutos después de la aplicación del insecticida.**
- Abrir puertas y ventanas a fin de permitir la ventilación.
- Antes de volver a utilizar trastes y utensilios de cocina se deben lavar perfectamente con agua y jabón.
- Barrer humedeciendo el piso y trapear, para eliminar residuos de insecticida antes de permitir que niños y mascotas reingresen a la vivienda.
- Limpiar las superficies de mesas, sillas, pasamanos etc., que pudieran estar impregnados de insecticida.
- Evitar el contacto con las paredes.

- **No se debe limpiar la superficie rociada.**
- En caso de presentar irritaciones en la piel, lavar con agua abundante y si persisten las molestias acudir al médico.

Proporcionar estas recomendaciones mediante una tarjeta, en donde se especifique el grupo químico del insecticida y las opciones de tratamiento en caso de intoxicación, además de que el morador debe firmar la hoja de Consentimiento Informado (ejemplo anexo).

8.- Operación.

Técnica de aplicación

- Tomar en cuenta que la aplicación de insecticida de acción residual debe iniciar siempre del fondo de la vivienda (cuartos posteriores), hacia afuera, y de arriba (planta alta) hacia abajo, esto con el fin de evitar la exposición innecesaria del aplicativo al insecticida durante su recorrido.
- Colocar la tobera en la pared formando un ángulo recto, retroceder tres pasos para dejar una distancia de 1.20 metros, entre ésta y la pared. La aplicación se iniciará formando líneas verticales con dirección de techo a piso y cada franja medirá tres metros de altura como máximo, con una duración de un segundo por franja, y un traslape de 10 cm. entre franja y franja. (**figura 1.**) ; moviéndose en el sentido de las manecillas del reloj hasta llegar a la puerta de salida (**Nota: la duración de la franja de aplicación puede variar en caso de que el equipo de aspersion utilizado no proporcione la descarga requerida para dosificar correctamente la cantidad de i.a./m², referida en la etiqueta del producto**).
- **No** dirigir la *niebla* hacia los muebles, únicamente se aplicará sobre las paredes expuestas y preparadas para ser rociadas.

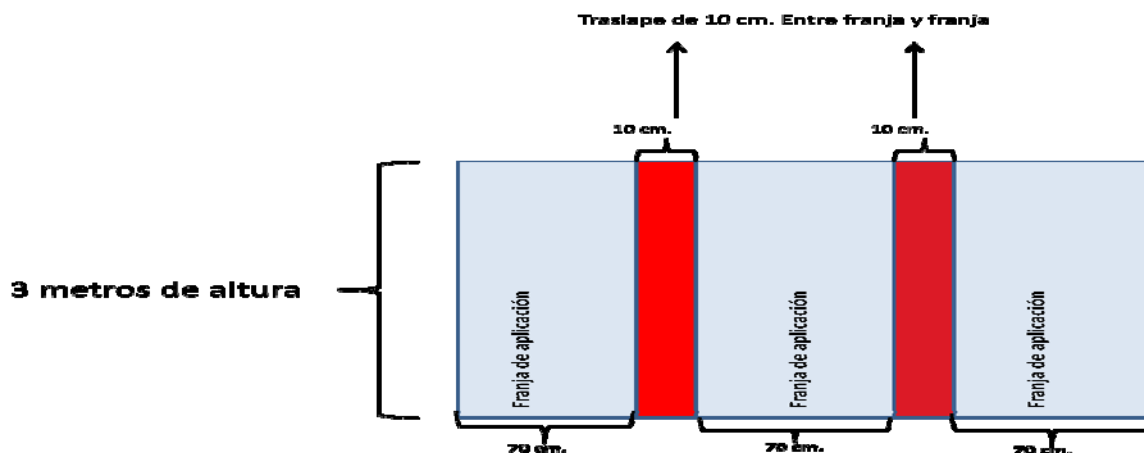


Figura 1. Técnica a seguir en la aplicación de insecticida residual en franjas, con equipo aspersor portátil (motomochila).

Después de la aplicación:

- Llenar correctamente el formato de campo RCP, entregar los datos finales del acumulado del día en el formato correspondiente.
- Realizar diariamente la limpieza del equipo al término de la jornada. Se deben eliminar en su totalidad residuos de insecticida y combustible de los depósitos.
- Reportar las fallas del equipo aspersor con el Jefe o Jefa de brigada y en el formato, en el apartado de observaciones.
- Entregar al Jefe o Jefa de brigada todos los envases y/o sobres vacíos de insecticida, para su disposición final con base en las normas de seguridad.
- Es necesario el aseo personal completo (baño y cambio de ropa), después de la jornada, a fin de evitar molestias por residuos de insecticida en el personal operativo.

La información generada durante la Jornada de trabajo debe ser registrada durante el recorrido o la realización de la actividad. Al término de la misma, el Jefe o Jefa de brigada realizará el concentrado, previa revisión de los datos registrados en las hojas primarias. Posteriormente el Jefe o Jefa de Sector y/o personal equivalente debe entregar la información al personal responsable de captura en Plataforma, a más tardar un día después de haber realizado la actividad. Por su parte el personal encargado de la mesa de información, ingresará los datos, a más tardar, un día después de haber recibido la información. En caso de que la información sea

inconsistente, el Jefe o Jefa de sector solicitará a sus Jefes o Jefas de brigada, la revisión y corrección inmediata.

9.- Evaluación del desempeño.

Con la finalidad de brindar a la población atención de calidad y alcanzar una mejora continua en las actividades, se incorporan las cédulas de supervisión, como una actividad permanente y obligatoria, de conformidad con el numeral **2** de la **NOM 032-SSA2-2010**.

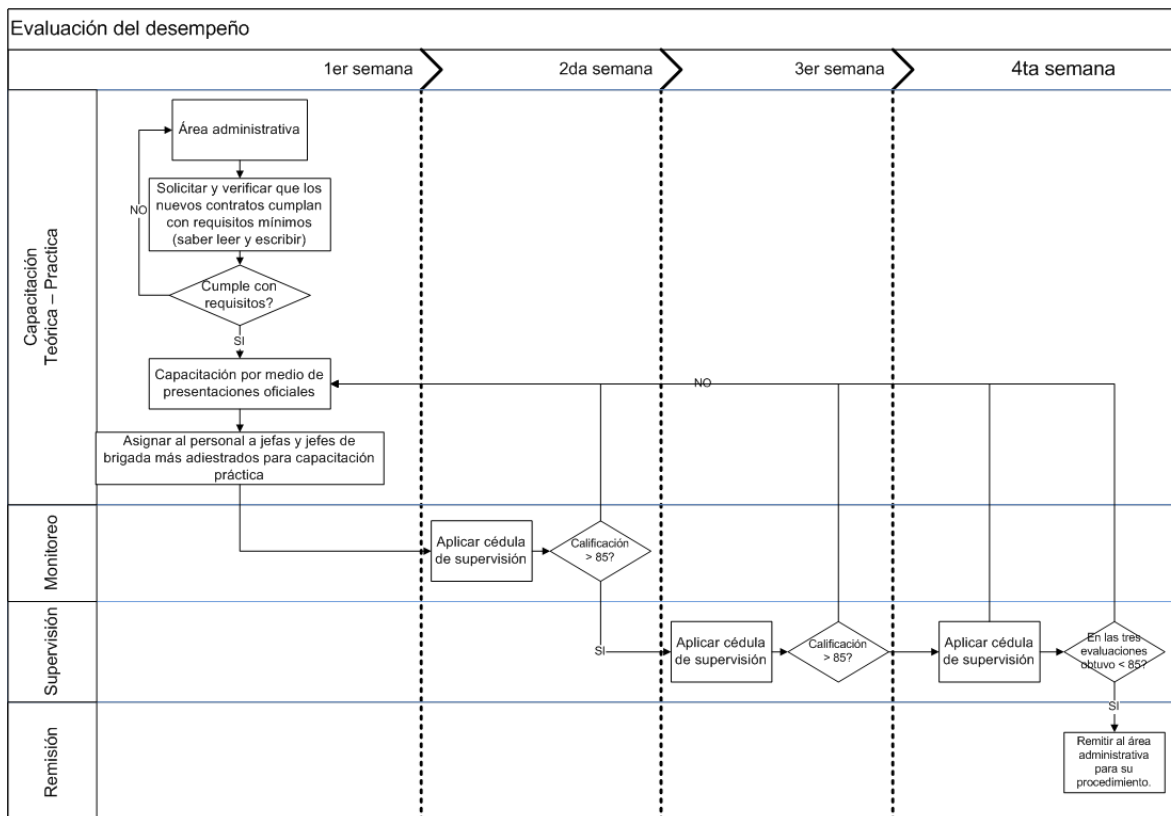
Con las cédulas de supervisión, se pretende un análisis sistemático del nivel de cumplimiento de las distintas actividades que tiene asignadas cada individuo en su puesto de trabajo.

- El Criterio Operativo establecido para la cobertura de casas trabajadas en función de las visitadas es: de 0.1% a 50%, Deficiente; de 51% a 69%, Regular; de 70% a 84%, Bueno y de más de 85% Óptimo.

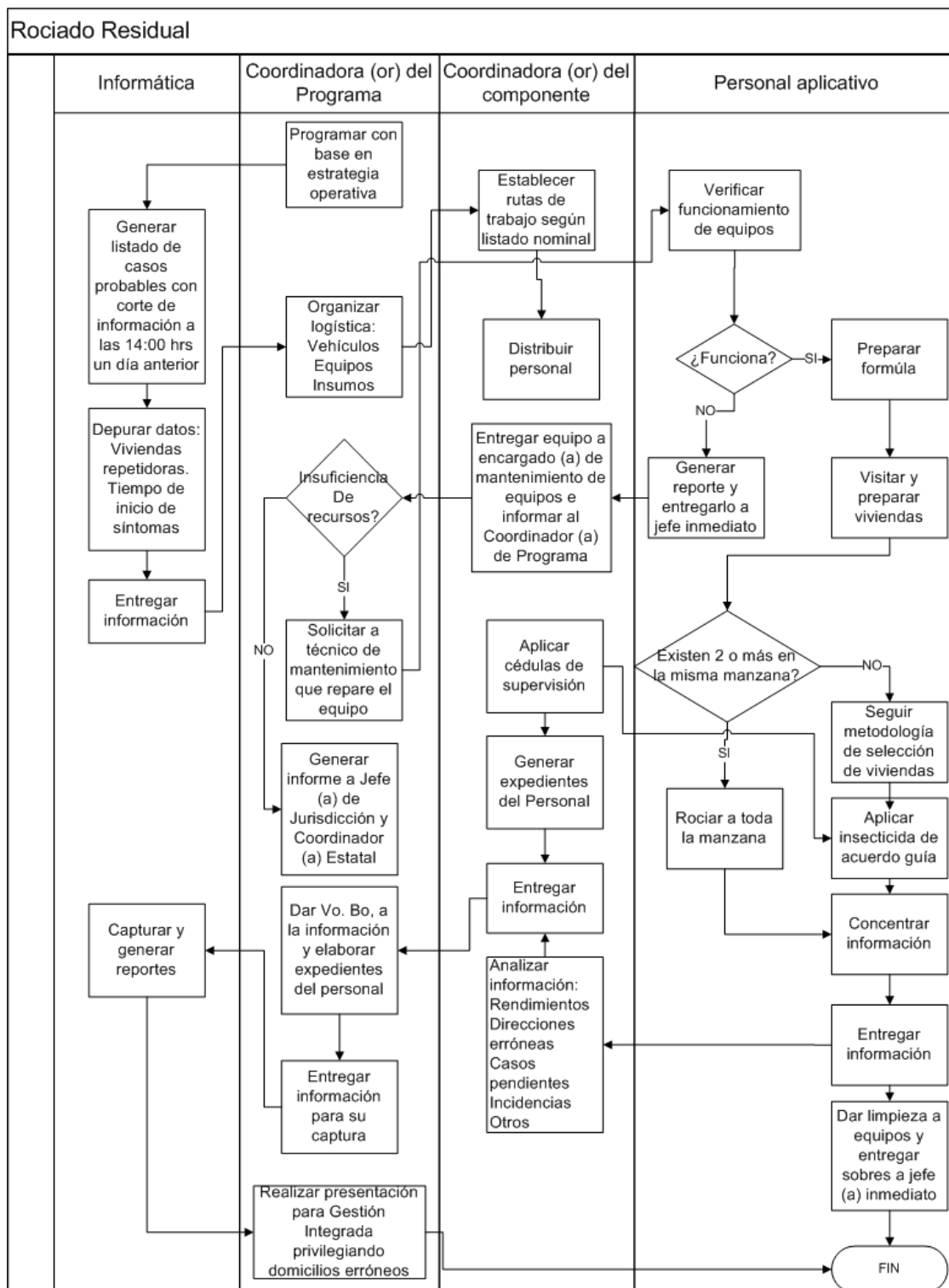
9.1.- Proceso de aplicación de las cédulas de supervisión:

- Las cédulas de supervisión, se aplicarán de manera continua (aunque no es necesario que diariamente se les aplique a todo el personal) para que el Jefe o Jefa de brigada lleve un registro de las actividades en campo.
- Terminada la aplicación de las cédulas de supervisión, se debe hacer una revisión global, a fin de verificar la adecuada calificación de todos los puntos.
- Todo el personal tiene que conocer en que será evaluado.
- Los resultados de la supervisión deben ser conocidos, por los Jefes o Jefas de Distrito, Sector y Brigada de manera absolutamente discreta y deberán ser informados al personal evaluado.
- Si un elemento obtiene de forma continua, por 3 ocasiones, baja calificación en sus evaluaciones, será turnado con el Jefe o Jefa de Distrito y/o al área de Recursos Humanos.

Se anexa formato de cédula de supervisión para rociado a casos probables.



Anexo 1. Algoritmo de Procedimientos



PROGRAMA DE VECTORES														
INFORME DE ROCIADO A CASOS PROBABLES														
MUNICIPIO		LOCALIDAD			JURISDICCION SAN.			RCP						
CLAVE APLICATIVO		CLAVE JEFE DE BRIGADA			CLAVE JEFE DE SECTOR									
LOCALIDAD	FECHA	CLAVE DE SECTOR	CLAVE DE MANZANA	CLAVE DEL CASO	CASO				CASAS ROCIADAS	HAB. PROT.	INSEC. UTILIZADO (grs)	COMBUSTIBLE CONS. (lts)	SEM. EPI.	H/D
					TRABAJADO	AUSENTE	NO LOCALIZADO	RENUENTE						
TOTAL														
OBSERVACIONES: _____														

ELABORO: _____ Vo.Bo. _____														

Llenado del formato Rociado a Casos Probables (RCP)

- **Jurisdicción.** Se anota el nombre a la Jurisdicción Sanitaria que pertenece.
- **Fecha.** Se anota la fecha en que se realiza la actividad.
- **Insecticida.** Debe anotarse el nombre químico, no debe anotar el nombre comercial o marca del producto.
- **Presentación.** Se refiere a la presentación física del insecticida (polvo humectable, gránulos dispersables, emulsión, etc) además de la cantidad de este por envase.
- **Semana epidemiológica.** Se anota la semana epidemiológica en la que se trabajo.
- **Brigada.** Numero de brigada a la que pertenece.
- **Clave del Personal.** Se colocará el **RFC** del aplicativo para tener el control de su rendimiento el cual será subido a plataforma.
- **Dirección.** Se anota la dirección del caso probable y entre que calles se encuentra de igual forma de las otras casas de donde se realizo el bloqueo
- **Clave del Sector.** Se anota clave del sector, esta información es proporcionada por el área de informática la cual será bajada de la plataforma de vectores.
- **Clave de Manzana.** Se anota clave de la manzana, esta información es proporcionada por el área de informática la cual será bajada de la plataforma de vectores.
- **Clave del Caso.** Se anota clave del caso probable. Este dato se encuentra en el listado nominal al momento de bajarla de plataforma.
- **Caso.** de acuerdo a la condición se marca la columna bajo los siguientes conceptos:
- **Trabajado.** Cuando el morador previa presentación y explicación por parte del personal aplicativo permitió que su vivienda fuera rociada
- **Ausente.** Se anota en el formato cuando no se encontraron personas en ese momento que permitieran la entrada a realizar la actividad.
- **Renuente.** Se marca la casa cuando no se permitió al personal realizar la actividad
- **No localizado.** Se marca en este recuadro cuando no se encontró la dirección
- **Casas Rociadas.** El número total de viviendas rociadas en todo el cerco
- **Habitantes Protegidos.** Se anota el número de habitantes de las casas que se rociaron
- **Insecticida Utilizado.** Se anota la cantidad de insecticida que se utilizo en todo el cerco
- **Combustible.** Se anota la cantidad de combustible que se utilizo cada que se rellene el tanque.
- **HD.** Se anota la cantidad de elementos que trabajaron
- Al final del formato se anota los casos probables que se programaron y los casos probables que se trabajaron en el día, y se anotan las observaciones. Se especifica el porqué no se rociaron las casas faltantes, por renuencia o porque no se encontró el domicilio, lo anterior se le notificará al área de promoción y epidemiología para aumentar la cobertura.

Anexo 2. Consentimiento Informado

He leído y estoy de acuerdo con la explicación que se me ha proporcionado por parte del personal de salud acerca de las acciones a realizar previas y posteriores a la actividad de Rociado Residual, además de que se me ha informado que es de carácter gratuito, por lo cual autorizo que mi vivienda sea rociada, en beneficio de mi familia y mi comunidad.

DIRECCIÓN	NOMBRE	FIRMA

Elaboró:

Vo.Bo.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD					
GUÍA DE SUPERVISIÓN DEL ROCIADO INTRADOMICILIARIO A PROBABLES					
Estado : _____ Claves de Manzana : _____ Fecha: _____		Municipio: _____ Claves de Sector: _____ Nombre Técnico del Insecticida : _____		Región Sanitaria Num.: _____ Clave del Supervisor (RFC) : _____ SUPERVISION : DIRECTA INDIRECTA *	
Semana Epidemiológica:					
CONCEPTOS				CRITERIOS DE PUNTUACION	
				ELEMENTOS	
				1 2 3 4 5	
1.1 HORARIO DE ENTRADA (TOLERANCIA 15 MINUTOS)				SI -10 NO=0	
1.2 PRESENTACION PERSONAL (BASE)					
BOTAS				SI -2.5 NO=0	
PANTALON				SI -2.5 NO=0	
CAMISOLA				SI -2.5 NO=0	
IDENTIFICACION DE LOS SSA				SI -2.5 NO=0	
1.3 PRESENTACION PERSONAL (Eventual)					
EVENTUAL (CASACA)				SI 5= NO=0	
IDENTIFICACION DE LOS SSA				SI 5= NO=0	
1.4 MATERIAL DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS					
CASCO O GORRA				SI -10 NO=0	
LENTEs PROTECTORES				SI -10 NO=0	
MASCARILLA O CUBRE BOCA				SI -10 NO=0	
OREJERA				SI -10 NO=0	
OVEROL				SI -10 NO=0	
GUANTES				SI -10 NO=0	
GIS				SI -10 NO=0	
TABLAS				SI -10 NO=0	
FORMATOS				SI -10 NO=0	
CROQUIS				SI -10 NO=0	
RELACION DE CASOS				SI -10 NO=0	
CANTIDAD ADECUADA DE INSECTICIDA DE ACUERDO AL NUMERO DE CASOS				SI -10 NO=0	
POCISION DE DESCARGA CORRECTA (850-900 ml/min.)				SI -5 NO=0	
FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO				SI -5 NO=0	
CUENTA CON COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS EQUIPOS				SI -10 NO=0	
Calificación Revista					
3.- NOTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN					
3.1 PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN					
3.1.1 SALUDO, PRESENTACION CORTES Y MOTIVO DE LA VISITA				SI -10 NO=0	
3.1.2 AVISO AL MORADOR DE LA VIVIENDA LAS INSTRUCCIONES PREVIAS DE FORMA COMPLETA Y CORRECTA				SI -10 NO=0	
3.1.3 AVISO AL MORADOR DE LA VIVIENDA QUE DEBÍA GUARDAR TODAS LAS COSAS DE VALOR EN UN LUGAR SEGURO				SI -10 NO=0	
3.1.4 INFORMO AL MORADOR DE LA LIMPIEZA DE SU VIVIENDA POSTERIOR AL ROCIADO				SI -10 NO=0	
3.1.5 INFORMO AL MORADOR DE LA VIVIENDA EL TIEMPO NECESARIO DE REINGRESO?				SI -10 NO=0	
3.1.6 INFORMO AL MORADOR DE LA VIVIENDA QUE DEBE REALIZAR EN CASO DE ALGUNA ALERGIA PRODUCIDA?				SI -10 NO=0	
3.1.7 MENCIONO LA IMPORTANCIA DE ELIMINAR, CONTROLAR LOS CRIADEROS Y TENER SU PATIO LIMPIO?				SI -10 NO=0	
3.2 MEDIDAS					
3.2.1 ¿REGRESO A LAS CASAS CERRADAS?				SI -10 NO=0	
3.2.2 ¿SE INVESTIGARON LAS RENUECIAS?				SI -10 NO=0	
3.2.3 INVESTIGO LOS DOMICILIOS ERRONEOS?				SI -10 NO=0	
4. ROCIADOR					
4.1. LA PREPARACION DE LA MEZCLA					
4.1.1 DOSIS DE INSECTICIDA ADECUADA				SI -10 NO=0	
4.1.2. PREPARO LA MEZCLA EN OTRO RECIPIENTE				SI -10 NO=0	
4.1.3 AGITO CORRECTAMENTE				SI -10 NO=0	
4.2 APLICACIÓN DE LA TÉCNICA					
4.2.1. DISTANCIA ADECUADA DE BOQUILLA A LA PARED (1.20 m)				SI -10 NO=0	
4.2.2 TIEMPO DE RECORRIDO DE LA BOQUILLA PARA FORMAR FRANJA (1 seg)				SI -10 NO=0	
4.2.3 DEZPLAZAMIENTO ADECUADO ENTRE FRANJAS (.80 m)				SI -10 NO=0	
4.2.4 SE REALIZO EL MARCAJE DE LA VIVIENDA TRABAJADA, CERRADA O RUENUE?				SI -10 NO=0	
4.2.5 LLENADO CORRECTO DE SU FORMA DE CAMPO				SI -10 NO=0	
4.2.6 GENERO INFORME DE CASOS CON DOMICILIOS ERRONEOS				SI -10 NO=0	
4.2.7 AL TERMINO DE LA JORNADA LIMPIO SU EQUIPO PORTATIL				SI -10 NO=0	
Calificación Medidas					
COBERTURA DE PROBABLES					
4.1 No. DE CASAS VISITADAS				Mayor o igual a 40 = 10; Menor de 40 = 0	
4.2 % DE CASOS TRABAJADOS				Mayor o igual 85% = 10. Menor del 85% = 0.	
Calificación Cobertura					
CALIFICACIÓN TOTAL					
Evaluación ≤ 60% Readiestramiento 60 al 85% Observación y Corrección de Omisiones ≥ 85% Trabajo Correcto				NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	
OBSERVACIONES				RFC DE LOS ELEMENTOS SUPERVISADOS	
				1-	
				2-	
				3-	
				4-	
				5-	

No aplica para la Supervision Indirecta

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO								
MAQUINA PORTATIL								
				HORAS DE FUNCIONAMIENTO				
EQUIPO				DIARIO	25	50	100	200
1. Revisar que el equipo este completo y en buenas condiciones				X				
2. verificar que funcione correctamente				X				
3. Limpieza del equipo				X				
MOTOR								
4. Motor: limpieza del carburador					X			
5. Motor: Limpieza Filtro purificador del carburador							X	
6. Motor: cambio filtro purificador del carburador							X	
7. Checar Mezcla del aceite con gasolina (según marca)				X				
8. Revisar piola completa							X	
9. Revisar chicote de acelerador					X			
10. limpieza filtro de combustible					X			
11. Limpieza de bujias						X		
12. Cambio de bujias								X
13. Revisar turbina de aire						X		
DESCARGA								
14. Limpieza a los depositos (insecticida y combustible)						X		
15. Checar mangueras de descarga					X			
16. Checar llave de paso del insecticida					X			
17. limpieza de boquilla					X			
18. revisión de la manguera interior del deposito de insecticida					X			
OTROS								
Cambio de anillos								*
cambio de piston								*
cambio de bielas								*
*consultar manual del equipo .								

Referencias:

WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2000.3. Manual para el Rociado Residual Intradomiciliar
Rev.1.

NOM-032-SSA2-2010, Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica,
Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector.

